



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 19
16 de mayo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y un (1) consejero invitado.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de informe sobre casos de pérdida de calidad de estudiante- 2024-1.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de orientación situación académica.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

4. Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

5. Solicitud de renovaciones de matrícula- 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
b) INFORME - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
c) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
d) SEGUNDA REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
e) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
f) Solicitud de HOMOLOGACIÓN de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
g) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

DEVOLUCIONES

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9. Solicitud de disfrute año sabático.

CONCURSOS DE PLANTA

10. perfil presentado para concurso de méritos para proveer cargo docente de tiempo completo.

INVESTIGACIONES

11. Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación.

EXTENSIÓN

12. Solicitud - aval propuestas de Extensión.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud de informe sobre casos de pérdida de calidad de estudiante- 2024-1

2.1 Tratado acta 12-2024 caso 2.2 y 2-3 **PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE. **Solicitud:** "presentar una solicitud ante la oficina de Bienestar con relación a la evaluación de los casos de los estudiantes: **ANDREA ESTEFANÍA DÍAZ CAICEDO** Código 20191052051 del proyecto curricular de Comunicación Social y periodismo, estudiante que fue notificada con pérdida de la Calidad de estudiante el pasado 22 de febrero de 2024 por parte de la secretaría Académica. **BRAYAN STEVEN VÁSQUEZ VÁSQUEZ** Código 20192140012 del proyecto curricular de Licenciatura en Biología, estudiante que fue notificado con pérdida de la Calidad de estudiante el pasado 22 de febrero de 2024 por parte de la secretaría Académica...Adicionalmente nos solicitan un cronograma que de cuenta del avance académico articulado con el seguimiento y apoyo tanto de bienestar como

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

del profesor consejero, lo que sugiero se solicite a las coordinaciones de los programas respectivos " **Motivo:** "... los casos fueron tratados en Consejo Académico debido a que los estudiantes presentan recurso de apelación ante la decisión notificada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias y Educación. El caso fue tratado en el Consejo Académico del día de hoy 7 de mayo del 2024, por unanimidad, este colegiado determinó aplazar la decisión y solicitó que el Consejo de Facultad solicite a la oficina de Bienestar la evaluación de los casos antes mencionado y como resultado entregue un informe tanto de la trazabilidad en la atención del mismo como su recomendación al respecto...". No adjunta soportes.

Contexto: 1. **ANDREA DÍAZ-** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 24, Porcentaje de estudios: 35.62%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2019-1 (2.39), 2019-3 (2.65), 2020-3 (3.05), 2022-1 (3.06), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, en 2020-3, 2021-1, 2022-1, 2023-3, debiéndolo cursar por quinta (5ta) vez - TEORÍAS DEL LENGUAJE, en 2019-1, 2019-3, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, en 2022-1, 2023-3, TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES, en 2021-3, 2022-1, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, - MÉTODOS DE ESTUDIO, en 2019-1, GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN, en 2022-1, REPORTERÍA GRÁFICA, en 2023-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez.

2. **BRAYAN VASQUEZ:** Ingresó: 2019-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 21, Porcentaje de estudios: 35.6%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-3, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2020-3 (2.93), 2021-1 (2.91), 2022-1 (2.60), 2022-3 (3.03) // 2023-3 (2.99), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES) (2023-3), EDUCACIÓN AMBIENTAL (2023-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-3, 2021-1, 2020-1) debiéndola cursar por cuarta (4ta) vez, DIDÁCTICA DE LA BIOLOGÍA (2023-3), PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR PIFI I (2023-3), ESTADÍSTICA (2023-3).

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) Estos casos corresponden a estudiantes que apelaron ante el CA, por tanto, cualquier actuación que se genere dentro de dicha fase debe ser atendida jurídicamente, es decir, debe ser adelantado por decanatura con apoyo del asesor jurídico de esa área. Es importante recordar que los estudiantes apelaron una decisión del CF, y, en consecuencia, este mismo organismo no podría intervenir en esta fase de apelación, Por lo tanto, debe trasladarse a decanatura para que el trámite con apoyo jurídico se integre al expediente Los estudiantes reportados en pérdida de calidad para 2024, los cuales en acta 12-2024 interpusieron recursos de apelación que fueron remitidos por competencia al CA el 19-04-2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Enterada procederemos a tener claridad si desde el Académico solicitaron o si debo apoyar el proceso desde decanatura"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"Enterado. Competencia de Decanatura"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Se recomienda traslado a atención jurídica de Decanatura, conforme lo indicado por SA"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, de acuerdo a la atención jurídica en esta fase de apelación, que la Decanatura trámite lo correspondiente"*.

RESPUESTA: Considerando que se encuentra en fase de apelación ante el CA, recomendar a la decanatura que, con apoyo jurídico, se integre al expediente que se encuentra bajo la competencia del CA para que se genere respuesta de fondo a los estudiantes por parte de ese órgano colegiado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 Solicitud de orientación situación académica

3.1 KAREN JULIETH BARON LOPEZ Cód. 20241255079 LCS **Solicitud:** *"dar a conocer mi caso y la razones de mi ausencia, para así no generar que me sancionen de la universidad y poder en una nueva oportunidad o para este nuevo semestre volverme a postular para poder seguir estudiando o si ya es necesario que cancele matrícula"* **Motivo:** *"... he tenido que ausentar de las clases ya más de un mes, lo que sucede es que mi papá tiene problemas renales y se encuentra en proceso de diálisis y por esta razón quedó sin trabajo mientras se le concede la pensión por incapacidad, hace como mes y medio él necesita más acompañamiento y cuidados porque las diálisis cada vez son más intensas. Me ausenté de la universidad ya que tuve que empezar a trabajar en una jornada completa para poder cubrir los gastos básicos y cuidar un poco más a mi papá..."*. Adjunta soportes médicos del Sr. Milco Antonio Barón (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023; enero, febrero 2024). **Contexto:** Ingresó: 2024-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, EA: **estudiante matriculado, en 2024-1** tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) Estudiante que aparece activo en el periodo 2024-1 b) si el CF, según los argumentos y soportes presentados, autoriza el retiro voluntario (*cancelación*) para el periodo académico 2024-1, entonces **debe hacer proceso de reingreso** para el periodo académico 2024-3 con el plazo hasta máximo el **16 de mayo de 2024**, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 017 del 9 de abril de 2024 expedida por la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Los tiempos no darían, esta agenda está para revisar hasta el 17 de mayo y el calendario establece 16 de mayo para reingreso, por lo anterior no veo viable la propuesta en este momento, revisando la normatividad sugerida esta no corresponde"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"autorizar retiro voluntario y recomendar reingreso. solicitar a Vicerrectoría Académica excepcionalidad"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Autorizar el retiro voluntario y recomendar reingreso conforme el análisis de SA"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda el reingreso para el periodo académico 2024-3"*.

RESPUESTA: Autorizar retiro voluntario extemporáneo para el periodo 2024-1, por los argumentos de fuerza mayor que expone, pero debe reintegrarse en el periodo académico 2024-3 para que mantenga el cupo, de lo contrario este podía verse afectado ya que la universidad no reserva cupo, comunicarse con el coordinador del PC quien la orientará al respecto.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

4 Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3

4.1 FELIPE ALEXANDER BUITRAGO GARZON Cód. 20181288028 LEA **Solicitud:** "Inscripción extemporánea programa transitorio de retorno 2024-3" **Motivo:** "... Estoy buscando el retorno a la universidad después de varios problemas personales, tengo el 83% de la carrera, me falta 1 semestre, pero he repetido la materia de inglés 3 varias veces lo cual me llevo a la pérdida de calidad de estudiante y dejé la universidad 1 semestre por temas de trabajo, enfermedades y familia, estoy buscando culminar mi carrera...". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 52, Porcentaje de estudios:83%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por tercera (3ra) vez, LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (2023-1), SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS (2023-3, 2022-3, 2022-13, 2021-3) debiéndola cursar por quinta (5ta) vez, HISTORIAS DE LAS MÚSICAS PARA NO MÚSICOS (2022-3), SEMINARIO DE AUTOR (2023-3, 2023-1, 2022-1) debiéndola cursar por cuarta vez.

ANÁLISIS PRELIMINAR: El alumno también podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3 porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT 2024-3 fue entre el 22 de marzo y el 19 de abril, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas de admisiones para el 2024-III (r- 017 de 2024 de VA Este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones, instancias que por lo general aplican rigurosamente este plazo. Aunque el estudiante fue reportado en pérdida de calidad en el periodo 2024-1, comunicado mediante oficio CFCE-06-021-2024 y notificado el 21-02-2024, se le informó que podía continuar sus estudios a través del PAGOT, considerando el porcentaje de estudios desarrollado (83%), c) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Recomiendo inscripción para el 2025-1 no es potestad de este consejo el calendario del PAGOT".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "recomendar inscribirse a PAGOT 2025-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Se recomienda inscripción al PAGOT".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda que adjunte los soportes de fuerza mayor para darle el reingreso".

RESPUESTA: Que se inscriba en el PAGOT en el 2025-1, para lo cual debe comunicarse desde ya con el coordinador del PC quien le asesorará al respecto, recordarle que próximamente vence la vigencia del Programa de graduación oportuna.

RENOVACIONES DE MATRÍCULA

5 Solicitud de renovaciones de matrícula- 2024-3

5.1 Tratado en 2024: acta 01- caso 3.3 y acta 06- caso varios **YEISON ESTIVEN ARIZA MOGOLLÓN** cód. 20142150015 PCLQ **Solicitud:** (...)solicitar una renovación de matrícula extra (...). **Motivo:** (...) he acabado las renovaciones pertinentes. Estoy pendiente solo con el trabajo de grado 2 en la entrega del informe de pasantía, pasantía que ya realicé y no he redactado. También creo que es necesario que por este trabajo de grado en este momento en el sistema estoy como estudiante en prueba académica y en vacaciones (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, promedio: 3.72, porcentaje de estudios: 98,1% del plan de estudios (tiene pendientes según SGA 3 créditos OB), registra reprobado el espacio académico TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2023-1 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2023-1 (Renovación No 17), PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI- sin inscripción de espacios académicos (renovación No 18), 2024-1: VENCÍO - 27/02/2024- \$4,200; ANÁLISIS PRELIMINAR: a) en acta 01- 2024 Solicitud: (...)una matrícula extraordinaria(...).Motivo: (...) he perdido mi calidad de estudiante por falta de renovaciones pendientes, llevo en mi historia académica un 98.1% de mi carrera, tengo pendiente por culminar el trabajo de grado 2 el cual no he podido finalizar por cuestiones de índole personal; ya he culminado mis horas de pasantía pero tengo pendiente el informe de la misma.(...), este CF determinó: "En este caso por encontrarse en pérdida de calidad, es necesario esperar los resultados del análisis y que se cumpla todo el procedimiento, teniendo en cuenta que la circular 06 de 2012 del CA indica que los coordinadores deben verificar la situación académica de los estudiantes que según el SGA aparecen en riesgo de perder la calidad, y falta además que la comisión y el CF revisen para la decisión definitiva, sobre la petición en concreto" b) en acta 06-2024 una vez se reciben los conceptos de coordinador y comisión designada por este órgano colegiado, se comunica al PC con copia al estudiante sobre el listado de estudiantes que pueden continuar estudios en el periodo académico 2024-1, en consecuencia se le genera recibo de matrícula, el cual no pagó. c) para reactivarse tendría que hacer proceso de reingreso para el periodo académico 2024-3 cuyo plazo es hasta **máximo el 16 de mayo de 2024.****

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No veo viable la fecha del 16 de mayo, esta agenda se cierra el 17 de mayo, es claro que hemos dado trámite buscando que el estudiante finalice sus estudios, pero no pagó, revisemos la normatividad para reingreso extraordinario".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar".
- La estudiante Laura Castellanos indica: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobar reingreso para el 2024-3, con trámite extraordinario, que continúe el trámite institucional que corresponde, esto es considerando el porcentaje de estudios., que culmine su proceso a la mayor brevedad.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)***el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

6 Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

6.1 SANTIAGO FORIGUA PEDRAZA Cód. 20222255007 LCS **Solicitud:** "cancelación de semestre académico" **Motivo:** "... incapacidad de 30 días a raíz del accidente de tránsito que sufrí el pasado 26 de abril del 2024, no he podido presentarme a las actividades académicas en la universidad ...". Adjunta: incapacidad médica: (30 días- 01-05-2024 al 31-05-2024) soporte médico (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 3.1% del plan de estudios, promedio: 2.01, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, una (1) la está cursando por segunda vez y una (1) debe

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2023-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobar es clara la fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar por fuerza mayor”.
- La estudiante Laura Castellanos indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere tomar la decisión, de acuerdo al concepto de Consejo Curricular”.

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.2 LADY ALEXANDRA RODRIGUEZ MORENO Cód. 20232255054 LCS **Solicitud:** “aplazar el semestre sin perder el cupo académico” **Motivo:** “... fui víctima de abuso sexual por parte de un estudiante de la misma facultad... **mi caso claramente ya lo conoce bienestar por VBG y también ya hice la denuncia por fiscalía...**”. Adjunta: Formato único de noticia criminal (marzo 2024), formato “proceso de atención a víctimas del delito y al ciudadano” (marzo 2024), soportes médicos (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 6.9% del plan de estudios, promedio: 3.44, registra reprobados (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor y solicitar a bienestar acompañamiento”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Castellanos indica: “Aprobar y solicitar a Bienestar Universitario priorizar en caso en relación con el acompañamiento psicológico y legal”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar, de acuerdo a los soportes y el concepto de BI.”.

RESPUESTA: Aplazar y trasladar a decanatura para que esa instancia oriente el protocolo que corresponda, si lo considera pertinente

6.3 HANZ PLATA MARTÍNEZ Presidente CC LEA - remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **LAURA XIMENA CASASBUENAS BUITRAGO** Cód. 20232288069 **Solicitud:** “Retiro Voluntario Extemporáneo 2024-01” **Motivo:** “...baja en defensas he presentado un gran deterioro en mi salud, lo cual me ha mantenido enferma gran parte del tiempo, y me ha llevado a tener que bajar tanto mi rendimiento como mi asistencia continua a clases, esto también debido a la falta de tiempo para tener un control continuo con el médico, no puedo anexar pruebas más allá de la planteada anteriormente, ya que no suelo asistir al médico a menos que la situación se me salga de las manos. por otro lado, con el trabajo y el estudio no cuento con la posibilidad de descansar de manera adecuada; no puedo dejar de trabajar ya que vivo con mi pareja y cumplo con responsabilidades...”. Adjunta: soportes médicos (marzo 2024)- otros soportes médicos con fechas no legibles y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-2, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, promedio: 4.38, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor de acuerdo con lo anexado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Castellanos indica: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se recomienda tomar la decisión, de acuerdo al concepto del Consejo de Facultad y la respectiva consejería académica”.

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.4 HANZ PLATA MARTÍNEZ Presidente CC LEA - remite con aval del CC la solicitud de la estudiante **PINEDA JIMENEZ SOFIA** Cód. 20211288074 **Solicitud:** “Retiro Voluntario Extemporáneo del año 2024 semestre N°01.” **Motivo:** “...mi salud se ha visto deteriorada desde el inicio de este semestre. He insistido frecuentemente a las asignaturas que he inscrito este semestre debido a los síntomas de anemia que los doctores me detectaron recientemente y aún está en estudio. Para mi recuperación total, me recomendaron asistir controles a médicos que, así como son vitales, impiden incorporarme a la universidad en este semestre, para mi es crucial tener el tiempo para poder solventar estos percances de manera que logre próximamente retomar mis estudios...”. Adjunta: soportes médicos (abril 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.9% del plan de estudios, promedio: 4.49, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos diez (10) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor de acuerdo con lo anexado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Castellanos indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se recomienda tomar la decisión, de acuerdo al concepto del Consejo de Facultad y la respectiva consejería académica”.

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.5 EMELY VELASCO RICO Cód. 20222288079 LEA **Solicitud:** “cancelación del semestre 2024-1” **Motivo:** “... problemas económicos, de salud física y mental. Hace ya varios meses vengo atravesando una situación difícil debido a que no cuento con la ayuda de terceros en mi manutención de este semestre ya que vivo sola y conseguir un trabajo que se acomode a los horarios de la universidad es muy difícil, lo que ha dificultado mi desempeño académico, estas cosas han desencadenado además un deterioro en mi estado anímico hasta el punto de pensar repetidamente en acciones que atentan con mi integridad física y he estado hospitalizada en lo que lleva el semestre una vez con varias recaídas de salud por lo mismo de mi estado anímico que es parte de la frustración de no poder llevar con tranquilidad mis estudios académicos...”. Adjunta: carta de arrendamiento (mayo 2024), incapacidad médica (1. 8 días- fecha de soporte 5-02-2024; 2. 2da del 29-01-2024 al 30-01-2024), soporte médico (mayo de 2021). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 22.7% del plan de estudios, promedio: 3.71, registra reprobadas cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) está cursando por segunda vez, uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “No son claros los soportes de fuerza mayor ya que algunos de los soportes son del 2021”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Castellanos indica: “Aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda tomar la decisión, de acuerdo al concepto del Consejo de Facultad y la respectiva consejería académica"*.

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.6 CAMILO ALEJANDRO SARMIENTO ALVAREZ Cód. 20222150077 PCLQ **Solicitud:** *"aplazamiento del semestre en curso 2024-1"* **Motivo:** *"...razones económicas, y más aún, sufrí de un robo hace un mes y medio en el cuales robaron el dinero de mis pasajes y otros bienes materiales, por otro lado, en ese incidente fui agredido lo cual me ocasiono una luxación de hombro con incapacidad de 20 días, en los cuales no podré trabajar para tener dinero e ir a clases..."*. Nota: requerimiento con firme de docente consejero y coordinador PC. Adjunta: soportes denuncia (abril 2024), soportes médicos (abril 2024), paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, promedio: 3.35, registra reprobados cinco (5) espacios académicos los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y cuatro (4) está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Aprobar de acuerdo con lo anexado"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"Aprobar"*.
- La estudiante Laura Castellanos indica: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda tomar la decisión, de acuerdo al concepto del Consejo de Facultad y la respectiva consejería académica"*.

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

6.7 TATIANA ANDREA MORALES BOHORQUEZ Cód. 20181150058 PCLQ **Solicitud:** *"aplazamiento de semestre en curso 2024-1"* **Motivo:** *"... actualmente he tenido mi total atención en la salud de mi mamá, la cual desde hace un par de años atrás ha estado cada vez más en decadencia (se adjunta evidencia de citas y exámenes médicos), por lo cual la he estado acompañando junto con mi hermano, en autorizaciones y tratamientos, hasta en idas repentinas al médico en este duro proceso de no saber realmente que enfermedad padece, después de la bacteria intestinal hallada el año pasado, se cree que le está desarrollando otras complicaciones ya que quedó tan baja de defensas..."*. Adjunta: soportes médicos de la Sra. Ana del Pilar Bohórquez (enero, febrero, marzo, abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 34.4% del plan de estudios, promedio: 3.41, registra reprobados ocho (8) espacios académicos los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, una (1) está cursando por segunda vez, una (1) debe cursar por segunda vez y tres (3) son electivas, no hay continuidad en 2020-1/ 2021-3, 2022-1, 2023-1 (2 retiros), en 2024-1 tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Sugiero solicitar concepto al coordinador del programa, para una evaluación del caso tiene registrados dos retiros voluntarios"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"Aprobar"*.
- La estudiante Laura Castellanos indica: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda tomar la decisión, de acuerdo al concepto del Consejo de Facultad y la respectiva consejería académica"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (o cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

7.1 JULIANA ESTEFANY NARVAEZ MARTINEZ Cód. 20241053025 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...)se encuentra actualmente en la sede de ciencias y educación (Macarena)...Vivo en la localidad de Bosa...Bosa san José por tanto, necesito cancelar la materia de cátedra 2- Por situación económica no cuento con recursos para pagar los pasajes de transportarme a la sede que queda en el centro de la ciudad 3- Tan solo cuento con 17 años de edad (menor de edad) y la persona a cargo de mi responsabilidad que es mi madre se encuentra en tratamiento especial oncológico por cáncer de mama y no es posible que esté tanto tiempo fuera de mi casa , presto colaboración en el cuidado personal de mi madre(...).Adjunta: soportes médicos de la Sra. Felipa Martínez (enero 2024), copia recibo Acueducto Bogotá (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

OBSERVACIONES: la asignatura en mención registra en el horario de SABÁDO: 10-12- Sede: PAS. Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Se sugiere pedir a la coordinación informe para la toma de decisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería para tomar la decisión".

RESPUESTA: Aprobar requerimiento, solicitar un informe a la coordinación, no obstante, aprobar cancelación de espacio, el concepto es independiente.

7.2 JENNY DANIELA REYES RODRIGUEZ Cód. 20241053032 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** Cód. 4 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...)Vivo en la localidad de Bosa... Bosa sambernardino, por tanto, necesito cancelar la materia de cátedra. 2. La segunda razón es que soy madre cabeza de familia de una niña de dos años de edad ... me queda complicado ir al centro y dejar a mi hija solita ya que no cuento con alguien que me la cuide. 3. En este momento no cuento con una buena estabilidad económica por lo que se me dificulta ir hasta la macarena. (...). Adjunta: Registro civil de la niña María Sáenz Reyes (abril 2022). **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

OBSERVACIONES: la asignatura en mención registra en el horario de SABÁDO: 10-12- Sede: PAS. Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Se sugiere pedir a la coordinación informe para la toma de decisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”.

RESPUESTA: Aprobar requerimiento, solicitar un informe a la coordinación, no obstante, aprobar cancelación de espacio, el concepto es independiente.

7.3 KARLA LUCIA ROMERO BOHORQUEZ Cód. 20212140069 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA** Cód. 22512 y **O- ETICA PROFESIONAL** Cód. 22524 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) comentarios violentos por parte del profesor José Wilson Gonzales Cely: Durante las clases de las materias mencionadas, el profesor Gonzales Cely ha realizado comentarios violentos e inapropiados que han generado un ambiente hostil e intimidante para los estudiantes. Estos comentarios no solo van en contra de las normas de convivencia de la universidad, sino que también afectan negativamente el proceso de aprendizaje y el bienestar emocional de los estudiantes. 2. Malestar generalizado entre los estudiantes: No solo yo, sino también varios de mis compañeros, nos sentimos incómodos y poco seguros en las clases del profesor Gonzales Cely. Su comportamiento genera un ambiente de tensión y miedo que impide que podamos enfocarnos en nuestros estudios y participar activamente en las clases. 3. Mi condición de salud: Cabe destacar que el año pasado fui diagnosticada con episodios de ansiedad y tristeza. Esta condición me hace particularmente susceptible a los ambientes hostiles y al estrés. Los comentarios y el comportamiento del profesor Gonzales Cely han agravado mi condición, lo que ha dificultado aún más mi rendimiento académico y mi bienestar personal (...). Adjunta: soportes médicos (mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.69, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) está cursando por segunda vez, tiene cursado el 21.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) los soportes médicos presentados son del año 2023, b) por los argumentos presentados por la estudiante, se hace necesario que el PC revise el caso y tome medidas en el marco del protocolo de VBG.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Remitir al proyecto curricular para el informe, activar el protocolo de VBG y poder tomar decisión a partir de esto”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar y activar protocolo, debe solicitarse informe a la coordinación del PC respecto de la denuncia de violencia”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar y activar protocolo correspondiente”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere que se actualicen los soportes médicos presentados son del año 2023, y que el PC revise el caso y tome las medidas pertinentes”.

RESPUESTA: Aprobar y, remitir a decanatura para que se active el protocolo, debe solicitarse informe a la coordinación del PC respecto de la denuncia de violencia

7.4 MARIA CAROLINA CAMARGO ALONSO Cód. 20201255054 LCS **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22135 y **O-PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS** Cód. 22137 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) problemas que han afectado mi salud mental durante los últimos 6 meses. El día 11 de febrero del año en curso tuve una crisis ansiosa en mi lugar de trabajo en donde me trasladaron a la clínica de Nuestra Señora de la Paz. Allí me internaron al programa clínica día durante casi 15 días. Tuve varias incapacidades que no me permitieron continuar mi normalidad académica, mis profesores estuvieron al tanto de dicha situación, tuve toda la intención de buscar otras alternativas para continuar mi proceso aún en medio de las circunstancias, pero no me fue posible(...). Adjunta soportes médicos (febrero 2024), incapacidad médica (1. 5 días: 13-02-2024 al 17-02-2024; 2. 20 días: 26-02-2024 al 16-03-2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 60% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“Solicitar informe a la coordinación para tomar decisiones”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere aprobar”*.

RESPUESTA: Aprobar cancelación del espacio y solicitar informe coordinación el cual puede generarse de manera independiente.

7.5 JULIED VALENTINA RIVERO GARCIA Cód. 20231287070 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 y **E-PRÁCTICAS DOCENTES Y APRENDIZAJE REFLEXIVO** Cód. 24660 para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...)la asignatura de Inglés me genera un alto nivel de estrés y ansiedad, particularmente debido a la necesidad de salir de mi hogar muy temprano, aproximadamente a las 3 a.m. Este horario temprano provoca preocupación y malestar en mí, ya que no tengo acompañamiento disponible en ese momento. Creo firmemente que retirarme de esta materia sería beneficioso para mi salud mental y me permitiría buscar una alternativa que se ajuste mejor a mi horario y necesidades personales. Por otro lado, la situación con la asignatura de “Prácticas Docentes” es que no corresponde a la que originalmente seleccioné. Me inscribí inicialmente en “Filosofía para Niños”, y la materia actual en la que estoy inscrita me resulta desafiante ya que es más avanzada de lo que puedo manejar dada mi experiencia en prácticas. Por lo tanto, deseo corregir esta situación cancelando la materia actual y reinscribiéndome en “Filosofía para Niños” en el próximo semestre, lo cual se alinearía mejor con mis intereses y capacidades(...).* Adjunta certificado médico (abril 2024).

Contexto: ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una asignatura electiva, tiene cursado el 12.4% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“aprobar previa certificación de Bienestar Universitario”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar previo concepto de BU”*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”*.

RESPUESTA: Solicitar concepto de Bienestar Universitario, proceder de conformidad con el mismo.

7.6 MARIA FERNANDA CARDENAS CIRO Cód. 20232287033 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E-DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...) no asignación de docente en la asignatura, es de mi conocimiento que esto afectaría mi historial y promedio académico. No realicé la cancelación antes debido a que creí que podría demorarse la asignación de docente pero que igual sería asignado, teniendo en cuenta las fechas y que ya está próximo a cerrarse el segundo corte encuentro como mejor solución la cancelación de la asignatura (...).* **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) revisando el SGA la asignatura no registra docente asignado, b) espacio académico electivo ofertado por el INSTITUTO PARA LA PEDAGOGIA, LA PAZ Y EL CONFLICTO URBANO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *“Aprobar si se demuestra por parte de PC que no se asignó docente”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar y Solicitar informe al PC”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”.

RESPUESTA: Solicitar informe al Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano sobre los argumentos presentados por la estudiante, proceder de conformidad con el mismo.

7.7 LAURA VALENTINA VARGAS MONROY Cód. 20232287021 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **E-DE-GÉNERO Y GÉNEROS** Cód. 9806 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) no se realizó una asignación de docente a dicha materia, por lo cual afectaría mi historial y promedio académico. No realice la cancelación antes, ya que creí que podría tardar el proceso y sería asignado el docente, teniendo en cuenta las fechas y que está próximo a cerrarse el semestre académico (...) **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 5.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) revisando el SGA la asignatura no registra docente asignado, b) espacio académico electivo ofertado por el INSTITUTO PARA LA PEDAGOGIA, LA PAZ Y EL CONFLICTO URBANO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar soportes”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”.

RESPUESTA: Solicitar informe al Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano sobre los argumentos presentados por la estudiante, proceder de conformidad con el mismo.

7.8 JHON ALEXANDER CHIGUASUQUE ORDOÑEZ Cód. 20201265086 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) motivo médico me veo en la necesidad de cancelar mi participación en dicho espacio académico durante el presente semestre ya que mi madre sufrió de un accidente hace unas semanas y tuvo una fractura que, según las indicaciones médicas recibidas, requerirá de un periodo de reposo y tratamiento adecuado para su recuperación completa, por tal motivo yo he tenido que hacerme cargo de ella y de todos los cuidados y citas médicas que la situación ha requerido (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Luz Mary Ordoñez (marzo, abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.01, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.2% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar con base en soporte médico”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-1.

b) INFORME - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

7.9 Tratado acta 14-2024 caso 5.2 CARLOS MARIO CASTRILLON CASTRO- docente AGID sobre la determinación del CF indica: " Les escribo para compartir el formato de cancelación de asignatura donde expongo que el espacio académico Inteligencia Artificial no tienen ningún prerrequisito y por tal motivo apruebo la cancelación" en el caso del requerimiento de la estudiante **TATIANA ALEXANDRA OVIEDO GUALTEROS** Cód. 20232053060 de cancelación del espacio académico

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

E- INTELIGENCIA ARTIFICIAL Cód. 24064 para el período académico 2024-1, indicando entre otros: "La estudiante se inscribió en la asignatura de noveno semestre y se encuentra en segundo semestre. Manifiesta no tener los conocimientos suficientes para continuar y al no tener prerrequisito el sistema la dejó inscribirse. Es importante su cancelación del espacio académico para que la estudiante no tenga mayores dificultades con su promedio y con su desempeño" se adjunta carta adicional de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2023-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) electiva autorizada por CF para ser ofertada en 2024-1 por parte del PC de Archivística y Gestión de la Información Digital, dentro de las características del espacio académico No se evidencia que sea para semestres superiores (Según R-002 de 2024 CFCE) b) en acta **14-2024** solicitó la cancelación del espacio académico Motivo: (...) *la materia es de octavo o noveno semestre, y yo me encuentro cursando actualmente el segundo semestre de la carrera. Al momento de realizar la inscripción, no me percaté de esto (...).* El CF determinó: "solicitar que allegue como soporte el informe del profesor consejero, para aclarar si el espacio académico tiene o no prerrequisitos, en caso tal, contar con el aval del docente y, una vez se tenga este, aprobar si le es favorable el informe".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No pude acceder al archivo y no es claro lo manifestado por el docente el espacio no tiene prerrequisitos y apruebo cancelación, a mi juicio se contradice. Sin embargo, si aprueba podemos tomar esto como soporte de la cancelación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en el concepto aportado".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar el informe del profesor consejero para tomar la decisión respectiva."

RESPUESTA: De conformidad con el informe del docente, aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E- INTELIGENCIA ARTIFICIAL** Cód. 24064 para el período académico 2024-1.

c) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

7.10 Tratado acta 13-2024 caso 5.3 **PAULA CAMILA CHACON BELTRAN** Cód. 20211287044 LEI [REITERA] **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I** Cód. 24625 y **O- INVESTIGACIÓN I** Cód. 24626 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *En este momento me encuentro en una calamidad de movilidad física debido a que hace cinco semanas, tuve un esguince de tobillo, lo cual me llevó por dos semanas de incapacidad faltar al espacio de práctica, ya no me encuentro con incapacidad debido a que comencé tratamiento fisioterapéutico, la especialista no me puede dar directamente una incapacidad de esto, pero aún no me encontraba hasta la semana del 1 de Mayo con mejoras de dicho esguince, actualmente como se menciona en la historia clínica he mejorado, pero aún me encuentro con limitación de algunos movimientos que me implican ser realizados en la práctica y que aún no puedo realizar y que no es prudente para estar y compartir en un espacio con primera infancia, al contrario de la asistencia al resto de espacios académicos en los cuales no necesito hacer esfuerzo ni movimientos bruscos que perjudique mi salud, es por este motivo, que solicito la cancelación de estos espacios, ya que a pesar de que solo tuve incapacidad de 10 días no me encuentro aún en un estado físico muy estable para desempeñar mi labor en la aula, debido a que aún me quedan terapias por realizar para mejorar esas limitaciones que aún no permiten moverme con total facilidad.(...).* Adjunta: soportes médicos (7) (marzo, abril 2024), formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente consejera. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.44, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta **13-2024** solicitó: *cancelación de los espacios académicos (2): O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I Cód. 24625 y O-INVESTIGACIÓN I Cód. 24626 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) me encuentro con una calamidad de movilidad física debido a que hace dos semanas, tuve un esguince de grado 3 casi a fractura del pie*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

izquierdo, el cual no me ha mejorado debido a que no he comenzado terapias, con la infortuna que me es muy complicado transportarme en muletas a la institución y solo cuento como medio el transporte público, aparte de esto el esfuerzo que hago me lleva a que el pie no se mejore de manera correcta y las terapias solo me las asignan en horario de la mañana; además no me siento con la capacidad de ir a las prácticas y realizar intervención con niños y niñas debido a que en este momento me encuentro aun usando muletas lo cual sería tanto complicado el realizar las actividades pertinentes en la institución y mi salud(...). Este CF determinó: "No procede autorizar cancelación de los espacios académicos requeridos porque la incapacidad no supera los 5 días. No obstante, solicitar certificado médico más actualizado para determinar si persiste la lesión como la misma estudiante lo indica".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en soporte médico".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar certificado médico actualizado para determinar la decisión".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA I** Cód. 24625 y **O-INVESTIGACIÓN I** Cód. 24626 para el período académico 2024-1.

d) SEGUNDA REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

7.11 Tratado en 2024: acta 13-caso 5.5, acta No 16 caso 6.10 **KAREN LIZETH GONZALEZ CASTILLO** Cód. 20232260018 LHLC, **[REITERA] Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)tener un padecimiento de tipo neurológico, padecimiento el cual tuvo diagnostico desde el año 2015, es una carga más que me impide cumplir con mis deberes académicos, pues la demanda física es compleja y no tengo una red de apoyo en la ciudad, pues no soy oriunda de Bogotá. Sumado a lo anterior, el padecimiento se estimula al haber una falta de sueño constante, por lo cual y como se pudo ver en las respuesta que ustedes anteriormente mandaron a mi correo, al día siguiente debo asistir a clase de seis de la mañana, por lo cual mis deberes del martes me exigen más tiempo y, como he mencionado, mi situación al estar sola, me exige ver por mis obligaciones en académicos y del hogar, dando como resultado una falta de sueño que estimula la constancia de los episodios de epilepsia desde inicios del semestre...el padecer epilepsia puede escalar a tal punto en el que me descompone físicamente por el resto del día, ya que, durante los episodios, impulsados por una falta de la constante energía neuronal, requerida para el funcionamiento optimo, y al haber un bajón de la misma, causa constante sueño, náuseas, palidez, poca fluidez al hablar y desconocimiento momentáneo de en donde me encuentro(...). concepto BU (abril 2024), diagnóstico (agosto 2015), otros **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 13-2024 solicitó: cancelación del espacio académico O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS Cód. 4515 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)me veo obligada por mi condición actual de salud, la cual no me permite completar dicha materia de manera satisfactoria, lo que probablemente pueda afectar en mi promedio(...). Adjunta: valoración médica BU (abril 2024), soporte médico (agosto 2015), este CF determinó: "No se autoriza cancelación extemporánea por cuanto no es clara la fuerza mayor, la última clase es a las 4.00 p.m. los lunes y viernes, pero no se evidencia impedimento para cumplir con el compromiso académico, solicitar concepto de BU y atender recomendación".

b) en acta **16-2024 REITERA** cancelación del espacio académico **Motivo:** (...)cumplí de manera adecuada con la petición y, antes de llevarla a ustedes, lo consulté con el docente Luis Ignacio Ruiz, quien estuvo de acuerdo y a razón de dicha respuesta empecé a asesorarme para remitirme a ustedes. Una vez más, de manera encarecida, les pido por favor acepten mi petición. Pues como confidencia informal, vivo sola, tengo que velar por mi propio bienestar y tener un padecimiento de tipo neurológico es una carga más que me impide realmente cumplir con mis deberes académicos, pues la demanda física es compleja y no tengo una red de apoyo en la ciudad, pues no soy oriunda de Bogotá. Esta solicitud la hago con toda la intención

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de acomodar mis tiempos en pro de mi salud y en pro de responder con mis deberes, lo cual se puede ver en mis notas parciales, manteniendo un promedio aceptable. Les solicito reconsiderar mi solicitud, pues en estos momentos me es muy complejo llevar un horario que se ha vuelto de una u otra manera demandante. Si es necesario enviar un nuevo comprobante u evidencia como mi certificado de notas, el nuevo proceso con EPS en el que me encuentro o la certificación de medicación reciente para validar la solicitud de cancelación extemporánea de la materia(...). Este CF determinó: "Reiterar el concepto de Bienestar Universitario, acompañamiento, con los soportes proceder conforme a los mismos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "De acuerdo con el análisis realizado por Secretaría Académica, reiterar la solicitud a Bienestar Institucional y solicitar informe del profesor Consejero".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en concepto BU y soportes médicos".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta la condición médica que presenta".

RESPUESTA: Aprobar de acuerdo con lo que indican conceptos de BU y demás soportes.

e) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

7.12 VALENTINA ROA DIAZ Cód. 20211052051 CSP Solicitud: cancelación de los espacios académicos (3): **O- DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN** Cód. 23931, **O-TELEVISIÓN** Cód. 23940 y **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) he venido presentando inconvenientes personales respecto a temas económicos, por fuerza mayor me vi obligada a independizarme y responder completamente de mí y las responsabilidades que esto conlleva. Me encontraba trabajando fines de semana y había solicitado la cancelación de una materia que me impedía laboral los días sábados, por los eventos presentados mi horario de trabajo ha aumentado desde el día viernes hasta el día lunes orillándome a fallar frecuentemente en la universidad y por lo mismo inconvenientes con ciertas materias que veo en estos días, me encuentro en prueba académica, lo que me genera una gran preocupación y así mismo una ayuda más que urgente para no perder mis estudios a casa de una necesidad, no deseo desertar por no tener las condiciones económicas(...). Adjunta: contrato de arrendamiento, "formato de turnos sabatinas púrpura" (abril- mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.95, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas a cancelar: 1. DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, 2. TELEVISIÓN reprobada en 2023-3 las cuales está cursando por **segunda** vez en 2024-1 y 3.SEGUNDA LENGUA II - INGLES reprobada en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por **tercera** vez en 2024-1 , tiene cursado el 38.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignaturas a cancelar registran así reprobadas: DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, 2. TELEVISIÓN reprobada en 2023-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2024-1 y 3.SEGUNDA LENGUA II - INGLES reprobada en 2023-1 y 2023-3 cursada por tercera vez en 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "De acuerdo con el análisis de la secretaria Académica no es viable dar continuidad al trámite solicitado, ya que está siendo cursada por segunda vez y la otra por tercera vez".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe a BI".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión".

RESPUESTA: Solicitar concepto a BU y coordinación, proceder de conformidad

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.13 NICOL CAMILA SOTELO SUPELANO Cód. 20201140102 PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cód. 22535 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *inconvenientes que se han interferido con la materia y mi salud mental, ya que al estar en citas médicas y por mí misma condición no he podido asistir adecuadamente a la clase viéndose esto reflejado en mis notas académicas, a la vez que mi proceso de salud mental a estado detenido desde el año pasado por falta de cupos para las citas médicas y a su vez he tenido otras citas de salud física a las que han necesitado mayor prioridad, estoy en proceso de que me den los resultados de algunas y en espera de otras citas que necesito.(...)*. Adjunta: soportes médicos (mayo, junio, octubre 2023- otros; febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.55, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales están la asignatura GEOLOGÍA AMBIENTAL **reprobada en 2023-3** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 63% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco 5 espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“De acuerdo con el análisis de la secretaría Académica no es viable dar continuidad al trámite solicitado, ya que está siendo cursada por segunda vez”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar con base en soporte médico”.*
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *“Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión”.*

RESPUESTA: Solicitar concepto a BU y coordinación, proceder de conformidad

7.14 DANNA ALEJANDRA VARGAS ROMERO Cód. 20211287026 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *situación familiar por la que he estado pasando desde inicios de este año, vivo con mis dos abuelos y uno de ellos ha tenido complicaciones de salud graves, en las que se ha tenido que hospitalizar, debido a que es una persona de le tercera edad con dificultad para caminar y tener complicaciones igualmente en su visión (está en silla de ruedas y actualmente cuenta también con oxígeno) es necesario que tenga un continuo acompañamiento, tanto en casa como en el hospital (hospitalizaciones o citas médicas), teniendo esto en cuenta busqué la forma de que mi horario quedará en la mañana para poder asistir y al salir colaborar en casa con esta situación, está clase lastimosamente está en un horario de 2-6 en el que no he podido asistir a todas las clases perdiendo de esta manera información importante y atrasándome en el proceso de la misma, como tuvo un momento en el que se sintió mejor decidí mantenerme en la clase pero hace unos meses nuevamente tuvo una recaída, en la que no dura mucho en casa y nuevamente se debe llevar al hospital (...)*. Adjunta: registro fotográfico, soporte médico del Sr. José Álvaro Romero (marzo, abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.76, registra reprobados tres (3) espacios académicos entre los cuales están la asignatura CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA reprobada en 2023-3 (asignaturas a cancelar) la cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 38.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Sugiero solicitar concepto al coordinador del programa y del consejero"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar con base en soporte médico"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere contar con el concepto de Consejo Curricular y consejería respectiva para tomar la decisión"*.

RESPUESTA: Solicitar concepto a BU y coordinación, proceder de conformidad

f) Solicitud de HOMOLOGACIÓN de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

7.15 ALEJANDRO VALDES TRUJILLO Cód. 20222288052 LEA **Solicitud:** *"...homologar la materia 22415 INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA..."* para el período académico 2024-1. **Motivo:** *(...) he experimentado una situación de persecución, estigmatización, señalamiento y hostigamiento por parte del docente que imparte esta materia (...)*. Adjunta documento suscrito por el Gobernador Indígena de Suba (mayo 2024), constancia del Director de Asuntos indígenas, ROM y Minorías (mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.8, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 24.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **ANÁLISIS PREVIO:** a) el proceso de homologación es competencia del PC, b) por los argumentos presentados por el estudiante, se hace necesario que el PC revise el caso y tome las medidas correspondientes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *"Actuar de acuerdo con el análisis de SA, el proyecto curricular realiza la revisión de homologaciones"*.
- La estudiante Laura Castellanos indica: *"Solicitar al pc y a los estamentos un enfoque étnico para este tipo de casos"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar informe al PC"*.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que el PC revise el proceso de homologación siendo de su competencia, y que, teniendo en cuenta los argumentos presentados por el estudiante, se revise el caso y se tomen las medidas correspondientes"*.

RESPUESTA: Indicar al PC definir sobre la homologación a partir del análisis y decisión del consejo curricular, atendiendo los argumentos que expone el estudiante, solicitar igualmente al coordinador revisar la situación planteada y sugerir que en conjunto con BU se proponga un enfoque étnico para este tipo de casos.

g) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3. Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44°: *"Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.16 Tratado en 2024: acta 05-caso 7.2, acta 09-caso 5.17, acta 11 caso 7.2, acta 14 A- caso varios **ADRIANA GORDILLO ALFONSO** presidente CC LHLC en repuesta a la solicitud del segundo evaluador requerido por la estudiante **NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA** Cód. 20222260032 indica: "sugerimos dos docentes que por su campo profesional podrían evaluar la temática propuesta: 1. Sandra Patricia Quitian, 2. Margoth Guzmán Munar", adicionalmente indica: "anotamos que en el acuerdo 027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario - artículo 44, el Consejo Curricular y la coordinación del proyecto Curricular no son quienes nombran segundos evaluadores, pues es competencia del Consejo de Facultad. En este orden de ideas, solicitamos cordialmente la revisión (bajo la norma) de futuras solicitudes de segundo evaluador y evitar que la comunidad estudiantil solicite este derecho sin el debido proceso. Igualmente, es importante recordar que bajo la normativa actual (Acuerdo 027 del 93 - artículo 44) el proceso de solicitud de nueva revisión del trabajo (examen final) presentado por la estudiante **NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA** Cód. 20222260032 lo efectuó la docente Clara Ivonne González, quien informo que: "El archivo en Canva que la estudiante menciona nunca llegó. Solo llegó el archivo en PDF, formato en el cual claramente se estipuló no les recibiría el trabajo final. Revisando el Trabajo que adjunta en formato Canva, la nota del 3er corte le quedaría en 2,5 en razón de que no cumple con varios de los parámetros establecidos para el Trabajo final, entre los más importantes: No hay videos en donde la persona con la que realiza el trabajo haga los experimentos y evidencias en cada Aspecto, especialmente en el Desarrollo Cognitivo". Además, la estudiante 2 meses después (fuera de los tiempos reglamentados) presento la solicitud de segundo evaluador al Consejo de Facultad" **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.79, registra reprobado el espacio académico "**TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD**" en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez.

OBSERVACIONES:

- 1- en ACTA 05-2024** la estudiante solicitó Solicitud: (...)solicitud de un segundo evaluador, solicitud ajuste de notas(...) del espacio académico O- **TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** cód. 22007, cursado en 2023-3. Motivo: (...)el pasado lunes 20 de noviembre a las 12 del medio día para hacer la entrega del trabajo final el cuál correspondía a un archivo digital que permitiera la evidencia del análisis a un adolescente según las etapas del desarrollo, este debía contener videos que se pudieran visualizar. Yo hice la respectiva entrega siendo el 20 de noviembre a las 2:10 am, es decir aproximadamente 10 horas antes... El pasado jueves 07 de diciembre sobre las 3:29pm al revisar las notas en cóndor, evidencí que tenía una nota de 0 (cero) en el trabajo final. Me comuniqué por WhatsApp, medio no adecuado y pido disculpas de antemano, con la docente Clara Ivonne para indicarle que al parecer había un error involuntario en la digitación de notas y le pedí que revisara. No obtuve respuesta, al día siguiente le escribí de nuevo, disculpándome por escribirle en día feriado, fuera de su horario laboral. Luego entendí que no era el medio correcto y le escribí el domingo 10 de diciembre a las 10:14am por el correo institucional a lo cual me respondió el día 11 de diciembre 8:34am que no podía hacer nada ya que yo había enviado el trabajo en PDF lo cual no era permitido. Sin embargo, le respondí que estaba equivocada pues no adjunté ningún archivo en PDF, solo estaba el link de la presentación. He solicitado su ayuda para corregir el error involuntario, entiendo que con el tema del paro estudiantil ha sido tiempo difícil para todos, pero aun así ella insiste en no poder hacer nada pues "enví" el formato inadecuado lo cual no es cierto (...). **ESTE CF DETERMINÓ:** "Aval a la designación a través del PC, de dos (2) nuevos profesores calificadores de conformidad con el art. 44 del E-E y los argumentos y soportes presentados por la estudiante".
- 2- EN ACTA 09-2024** el PC en respuesta a la determinación del CF en relación al caso de la estudiante, informa entre otros: "al revisar la normatividad de acuerdo 027 de 1993 del CSU - artículo 44, evidenciamos algunas situaciones: La estudiante solicito a la docente la revisión de su nota dentro del tiempo establecido en la norma y la profesora ratifico su calificación. la estudiante tenía 4 días hábiles para pedir al Consejo de Facultad la designación de los nuevos profesores calificadores. La estudiante está realizando su petición fuera de tiempo. (2 MESES después). El Consejo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Curricular no es competente para designar segundos evaluadores, pues como lo indicamos anteriormente, es el Consejo De Facultad quien hace la designación. La estudiante tiene inscrita la asignatura en el periodo actual y la está cursando".

ESTE CF DETERMINÓ: "Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU".

3- EN ACTA 11-2024 la estudiante en relación a la respuesta del CF indica "la solicitud de corrección de nota se envió al proyecto el día 12 de diciembre de 2023, día en el cual la docente me ratificó que no podía cambiar la nota, por lo tanto, envié una carta por correo al proyecto solicitando ayuda y comentando mi inconformidad. Este proceso se escaló a concejo, del cual obtuve una respuesta positiva el día 23 de febrero de 2023, cito: El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 05 del 08 de febrero de 2024, avala la designación de dos (2) nuevos evaluadores de conformidad con el art. 44 del E-E, para espacio académico O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado durante el periodo académico en 2023, por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 2022226003. Lo anterior para continuar con los trámites administrativos ante las instancias correspondientes. Por lo cual, estuve a la espera de la respuesta de los evaluadores asignados. Solicito por favor revisar la información suministrada".

ESTE CF DETERMINÓ: "se ratifica la determinación del consejo de Facultad del acta 09-2024 con base en la comunicación presentada por el proyecto curricular sobre el caso: "Considerando que la solicitud se hizo fuera del tiempo establecido en el EE, y que el Consejo Curricular indicó que la estudiante solicitó la revisión de nota dentro del tiempo a la docente titular, y está ratificó la misma, negada solicitud extemporánea de corrección de nota de la TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursado en 2023-3, por cuanto con este concepto no hay justificación para proceder. Atender recomendación adicional del CC frente a segundos evaluadores por estar en coherencia con lo establecido en el acuerdo 027 de 1993 del CSU".

4- EN ACTA 14A-2024 por solicitud de la docente Gloria Elizalde se incorpora en plenaria para reevaluar la determinación del CF la solicitud de la estudiante, luego de consulta prioritaria se determinó: "no obstante la argumentación importante presentada por el consejo curricular y abordada por este colegiado en acta no 09 del 7 de marzo, así como, el segundo requerimiento de la alumna tratado acta No. 11 del 21 de marzo del presente año, retomó el análisis del caso en referencia y nuevamente analizó la trazabilidad de lo procedido, en especial la situación académica de la alumna NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 y, en consecuencia, siendo coherente con la primera decisión consignada en acta No. 05 del 8 de febrero del año 2024, **decidió AVALAR la solicitud de la alumna, por lo cual, a su vez, solicita a la coordinadora del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana se nombren, a la mayor brevedad posible, dos (2) segundos evaluadores para la asignatura TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007, cursada por la estudiante en mención durante el periodo académico 2023-3, de acuerdo la idoneidad de los docentes".**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "En respuesta a lo solicitado el programa sugiere los dos evaluadores, aprobarlos y solicitar que realicen la evaluación para avanzar con el proceso".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar las sugerencia de los dos jurados, proceder a asignar la evaluación a los jurados sugeridos por el PC, establecer fecha perentoria para entrega de resultado de estas evaluaciones al CF, determinar la nota final aplicando lo que reza en el art 44 del acuerdo 027 del 93 CSU: 'La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere avalar”.

RESPUESTA: Aprobada la designación de las docentes Sandra Patricia Quitián, 2. Margoth Guzmán Munar como segundo evaluador del espacio académico TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD cód. 22007 cursado por la estudiante NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cód. 20222260032 en 2023-3.

DEVOLUCIONES

8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

8.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ Coord. MEGA **Solicitud:** “se realicen los trámites pertinentes para el reembolso por doble pago” del periodo académicos **2022-3** a la estudiante **MARIA CAMILA FIGUEROA BLANCO** Cód. 20221270011

Motivo: (...) En atención a la solicitud de reembolso del valor de subsidio consignado por el ICETEX con el comprobante número R6- 399 por valor de \$1.400.000 (...). Anexa: solicitud de la estudiante a la coordinación y a la Decanatura FCE (enero 2024) toma de pantalla del SGA, certificado tesorería UD (diciembre 2023), certificación bancaria, resolución de giro ICETEX (octubre 2023), **CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, última asignatura cursada: 2023-1. **PLAN DE PAGOS:** en 2022-3: pago \$2,254,000- 7/8/2022; en 2023-3 y 2024-1 registra pago de matrícula.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: “... **Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal.** Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios”. en este caso según la certificación de tesorería (diciembre de 2023) indica: “En el Sistema de información contable SIIGO, se registró el 31 de octubre de 2023, un ingreso consignado por el ICETEX con el comprobante número R6-399 por valor de \$1.400.000 en la cuenta contable 2407900200, que corresponde a el fondo COOPTRAISS - ICETEX según resolución de giro número 671932 para el periodo académico 2022-3 a nombre del estudiante FIGUEROA BLANCO MARIA CAMILA con Cédula de Ciudadanía número 1033706252 del proyecto Curricular MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION. El estudiante por su parte, canceló el Recibo No.95803 por valor de \$2.254.000, según comprobantes de ingreso R3-142 y R6-117 del 11 de agosto de 2022, por los siguientes conceptos: Matrícula, registrada en la cuenta contable No. 4305150200 por valor de \$2.250.000., Seguro, registrado en la cuenta contable No. 2407900400 por valor \$4.000”. b) según esta información el giro fue registrado en 2023 y solo hasta el 8 de mayo de 2024 el PC remite el requerimiento, el dinero corresponde a una vigencia anterior (2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Revisar la posibilidad de gestionar la solicitud ya que no son de esta vigencia”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “Aprobar previa consulta jurídica de relevancia de la vigencia anterior”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar previa consulta jurídica dado el tema de la vigencia.”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Solicitar a la oficina jurídica el concepto para proceder frente a la solicitud toda vez que corresponde a un reembolso de una vigencia expirada. Igualmente consultar a la tesorería de la Universidad. Informar a la coordinadora con copia al estudiante, que esta solicitud debe ser atendida bajo concepto jurídico, en especial por corresponder a una vigencia expirada, por tanto, recomendar estar pendiente del concepto de jurídica y del procedimiento que indique tesorería.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

8.2 RUTH MOLINA VÁSQUEZ Presidenta CC MET **Solicitud:** "devolución de matrícula" del periodo académico 2024-1 al estudiante **EDUARDO SNEYDER MENDIVELSO TOLEDO** Cód. 20241026007 **Motivo:** (...) *El estudiante tiene depresión y tiene un trastorno afectivo bipolar que le impide continuar sus estudios posgraduales (...)*. Anexa: solicitud del estudiante (29-04-2024), junto con soportes médicos (abril 2024), certificación bancaria, recibo de matrícula. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos EA: PAGO Y CANCELO SEM, no tiene inscritos espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** para 2024-1 pagó por concepto de **matrícula** el 29/1/2024 \$ 2,900,000.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, no habría lugar a la devolución por cuanto, el plazo máximo para presentar la solicitud es hasta la octava semana de clases, en este caso la radica el estudiante el 29 de abril de 2024 - semana No 13 de clases (sin contabilizar Semana Santa), b) los soportes médicos presentados también corresponden al mes de abril, el CC determino el 30 de abril) si el CF determina que sí, debe indicar si todo el valor o cuál% hasta la 8va semana se establece el 50%.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Actuar de acuerdo con el análisis de SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "No aprobar, extemporaneidad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar sobre el valor de la última semana dado condición médica que expresa razón de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar el valor de la cuota correspondiente, teniendo en cuenta la condición médica que expresa razón de fuerza mayor".

RESPUESTA: Indicar que, de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, no habría lugar a la devolución por cuanto, el plazo máximo para presentar la solicitud es hasta la octava semana de clases, en este caso la radica el estudiante el 29 de abril de 2024 - semana No 13 de clases (sin contabilizar Semana Santa), b) los soportes médicos presentados también corresponden al mes de abril, el CC determino el 30 de abril) si el CF determina que sí, debe indicar si todo el valor o cuál% hasta la 8va semana se establece el 50%.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

AÑO SABÁTICO

9 Solicitud de disfrute año sabático

9.1 NELLY JANNETH RUIZ PACHECO docente PCLB **Solicitud:** "aval correspondiente para el disfrute de Año Sabático a adelantar en el tiempo correspondiente a agosto 2024-Julio 2025". **ANÁLISIS PREVIO:** Ingresó el veintitrés (23) de octubre del 1998, mediante resolución No. 209 del quince (15) de octubre de 1998. Mediante resolución de rectoría No. 066 del tres (03) de febrero del 2000 se ordenó la inscripción en el escalafón Docente de la Universidad. La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático. Presenta plan de trabajo: "Determinar el impacto de las pasantías adelantadas en el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" en la formación de estudiantes de Licenciatura en Biología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.". **PRODUCTO:** Documento final Presenta aval del Consejo Curricular, certificación de talento humano. Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Oficina de Investigaciones, IDEXUD, Recursos Financieros-Tesorería, almacén, Unidad de Extensión de Facultad, Comité de Investigación de Facultad. **En la primera revisión realizada por la secretaria académica, se encontró:** El aval expedido por el Consejo Curricular se da al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académica previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. En el Plan de trabajo, este debe corresponder con lo programado en el Plan de Desarrollo de la Facultad y del Proyecto Curricular, en el que el docente desarrolla mayoritariamente su

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

actividad académica, y han de tener estrecha relación con el ámbito de conocimientos por el que ingresó el docente a la Universidad. (Parágrafo del artículo 3° y el artículo 4° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: previo concepto de la comisión de revisión, una vez realizado el procedimiento, recomendar si es favorable.

CONCURSOS DE PLANTA

10 perfil presentado para concurso de méritos para proveer cargo docente de tiempo completo

10.1 Tratado en acta 16-2024- punto 2- acta 17- punto único **CARLOS EFRAÍN JÁCOME** Coordinador PCLF **REMITE:** "perfil presentado para concurso de méritos para proveer cargo docente de tiempo completo". Motivo: "De acuerdo con lo solicitado por ustedes, en referencia al perfil presentado para el concurso de méritos para proveer cargo docente de tiempo completo, me permito remitir la comunicación CC-074-2024, de fecha 09 de mayo de 2024 dirigida por el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en la cual se define el perfil para plaza docente de planta del Proyecto Curricular de Licenciatura en Física". **OBSERVACIONES:** en acta No. 17-2024 el CF determinó sobre la distribución de PLAZAS del concurso de planta para docentes. La solicitud de perfiles se hizo desde decanatura

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "se estudiará en el consejo extraordinario presencial".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir perfil a Decanatura para trámite respectivo".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Tratado en plenaria presencial.

INVESTIGACIONES

11 Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación.

11.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **DIEGO HERNÁN ARIAS** **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para el cambio de docente Director" del grupo de investigación: **EDUCACIÓN Y CULTURA POLÍTICA. Motivo** (según consideración de la docente): "Mediante Atentamente se solicita cambio de director ya que, a partir de la fecha el profesor Diego Hernán Arias Gómez no ejercerá como director, esta representación será detentada por el profesor José Gabriel Cristancho Altuzarra, profesor de planta de la universidad y miembro activo del grupo. Lo anterior debido a que actualmente el profesor Diego Arias tiene a su cargo varios procesos académicos en el Doctorado en Educación y otras actividades académicas, lo cual hace conveniente un relevo en la dirección del grupo asumida por el profesor José Gabriel Cristancho Altuzarra", el cambio de recomendó de la siguiente manera: Nombre actual de docente director registrado en el SICIUD: Diego Hernán Arias Gómez, **Nombre propuesto: José Gabriel Cristancho Altuzarra.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación el Comité de Investigaciones, aval al cambio del docente director del grupo de investigación: **EDUCACIÓN Y CULTURA POLÍTICA.**

EXTENSIÓN

12 Solicitud - aval propuestas de Extensión

12.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ Coordinador Unidad de Extensión **Solicitud:** "aval a las siguientes propuestas de Extensión" de las siguientes propuestas: 1. **Curso preparatorio pruebas Saber 11°-Grado 11°.** cuyo objetivo es: "Capacitar a por lo menos QUINIENTOS (500) estudiantes de las instituciones educativas focalizadas en la localidad de Kennedy para la presentación de las pruebas de saber 11°", adicionalmente indica: "Esta propuesta ha sido concertada con el Fondo de Desarrollo Local Kennedy. Requiere la aprobación del Comité Central de Extensión para proceder a firmar un convenio interadministrativo. Se dará capacitación a 500 estudiantes de colegios de la localidad". Adjunta: propuesta y "formato presupuesto de proyectos"; 2. **"Justicia Restaurativa: Aportes a la Educación para la Paz"** indicando adicionalmente: "Esta propuesta resultó ganadora en convocatoria de la SED en el año 2023 y se requiere dar inicio a los compromisos adquiridos. Proponente: Prof. Marieta Quintero". **Motivo:** "ponerlas a consideración, del Comité Central de Extensión, el Próximo martes 14 de mayo" **OBSERVACIONES:** La segunda propuesta ya fue tratada por el CF. b) El CF ha recomendado, en lo posible, presentar las propuestas, adicionalmente enviar soportes con anticipación para conocimiento del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere avalar".

RESPUESTA: Importante que, para avalar, se cuente con una presentación en desarrollo de la siguiente plenaria.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DIEGO ALEJANDRO QUITIAN GONZALEZ	20221135005	Licenciatura en Física
2	SARA DAYANA JIMENEZ PARDO	20241140013	Licenciatura en Biología
3	JARY MELISSA CRUZ GUALI	20232265056	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
4	LAURA ANDREA ESCOBAR BELTRÁN	20221265046	
5	SAMUEL FELIPE GRAJALES CARDENAS	20231255045	Licenciatura en Ciencias Sociales
6	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DUANCA	20222260057	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 19 del 16 de mayo de 2024